

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de *Marzo* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 200.913/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Mendoza nº 1055 de la ciudad de Corrientes, / ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la ciudad del asiento, y

Considerando:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución Nº 19 de fecha 19 de enero ppdo. -Confr. fs. 13/14- el titular del Juzgado de Corrientes, Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera, ha celebrado "ad referendum" de esta Corte, el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.

SE RESUELVE:

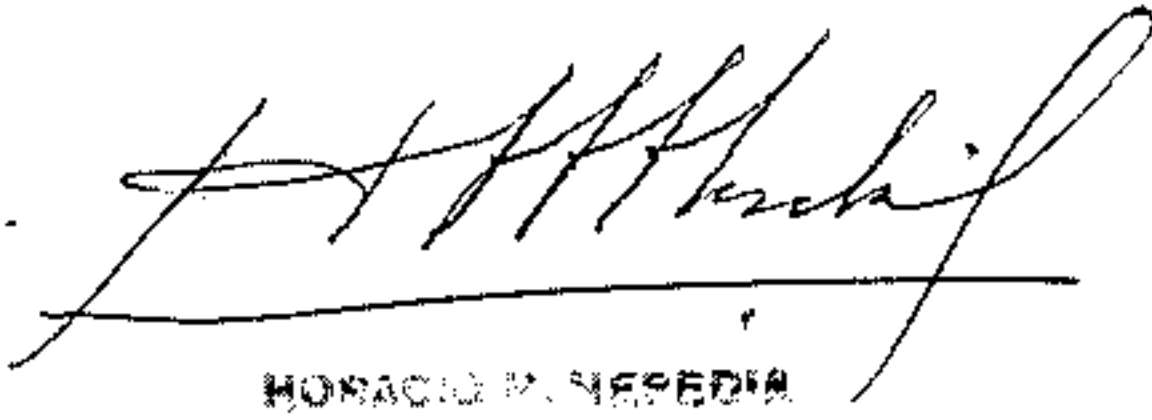
10) Aprobar, en todas sus partes, el contrato de locación -cuyo original se agrega a fs. 15 de estas actuaciones- celebrado entre el titular del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Corrientes, Dr. Héctor Alfredo Gómez Riera y el señor Juan Eleftherios Vanvakianos, propietario del inmueble ubicado en la calle Mendoza nº 1055 de la ciudad del asiento, por el término de dos (2) años, a partir del 8 de agosto de 1976, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.--) durante el primer año y de PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL (\$ / 150.000.--) durante el segundo año.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

22) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado deberá imputarse a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1977.

32) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO M. NESPOLA